



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

ESPECIALIDAD: 465- CANTE FLAMENCO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Con posterioridad, las puntuaciones serán ponderadas según dispone el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.

La nota final y global de la prueba única se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación Indicador | Puntuación dimensión |
|--|--|----------------------|----------------------|
| 1. Conocimiento científico profundo y actualizado del tema | 1.1. Muestra un conocimiento científico, riguroso y actualizado del tema. | 4 | 6 |
| | 1.2. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis. | 1 | |
| | 1.3. Utiliza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada. | 1 | |
| 2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | 2.1. Expone un índice del tema, a su inicio, indicando los apartados principales de los que constará el tema a desarrollar. | 0.25 | 3 |
| | 2.2. La estructuración planteada facilita la comprensión del tema expuesto, siendo equilibrado el tratamiento de todas sus partes. | 1 | |
| | 2.3. Realiza una introducción relevante, que permite contextualizar el tema, sin limitarse a anticipar las partes del tema. | 0.50 | |
| | 2.4. Realiza una conclusión adecuada y pertinente, sin limitarse a resumir los aspectos abordados en el tema. | 0.50 | |
| | 2.5. Presenta un planteamiento original e innovador. | 0.75 | |
| 3. Presentación, orden y redacción del tema | 3.1. Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad. | 0.50 | 1 |
| | 3.2. Redacta el tema de forma ordenada y correctamente estructurada, procurando que resulte legible e inteligible. | 0.50 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA | | | 10 puntos |



PARTE B-2: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO

| Ejercicio nº 1. ANÁLISIS FORMAL, ESTÉTICO Y DIDÁCTICO DE UNA OBRA. | | | |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación Indicador | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio | La presentación del ejercicio es clara y ordenada. | 0.10 | 0.5 |
| | Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas. | 0.20 | |
| | Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad. | 0.20 | |
| Conocimiento científico de la especialidad | Identifica el cante y exhibe un conocimiento amplio y adecuado de sus características generales. | 0.25 | 1.5 |
| | Hace un correcto análisis formal y estético de los elementos. | 0.50 | |
| | Realiza un tratamiento amplio y adecuado de otros elementos y circunstancias de la obra. | 0.25 | |
| | Plantea y desarrolla un análisis didáctico de la obra. | 0.50 | |

| Ejercicio nº 2. INTERPRETACIÓN DE 5 OBRAS DEL REPERTORIO PRESENTADO POR LA/EL ASPIRANTE | | | |
|--|--|------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico de la especialidad | Presenta cantes, no obligados por la convocatoria, que representan la variedad de palos, autores, estéticas y épocas del repertorio de cante flamenco. | 0.50 | 0.50 |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Interpreta los cantes con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos. | 1 | 1.50 |
| | Conoce la estructura formal de los estilos propuestos y de los temples peculiares de cada uno. | 0.50 | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Muestra destreza técnica en la interpretación: | 1.50 | 1.50 |
| Resultados obtenidos | Creatividad y capacidad de transmisión en la interpretación | 0.50 | 0.50 |

MBRANDA LOPEZ JOSEFA PILAR
 08/06/2023 09:41:51
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0222b74f-0500-4472-1a18-0050569b6280





Ejercicio nº 3. INTERPRETACIÓN DE CANTES ACOMPAÑANDO FRAGMENTOS DE DIFERENTES BAILES, ELEGIDOS POR SORTEO ENTRE LOS SIGUIENTES: SEGUIRIYA, TIENTOS, ALEGRÍAS, SOLEÁ, TARANTO Y CAÑA

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación Indicador | Puntuación dimensión |
|--|--|----------------------|----------------------|
| Conocimiento científico de la especialidad | Conoce la estructura global del baile, ubica correctamente el fragmento dentro del mismo y emplea una terminología adecuada. | 1 | 1 |
| Resolución de ejercicios prácticos | Canta con coordinación y adecuación al sentido del baile. | 3 | 3 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B-2 : PRUEBA PRÁCTICA | | | 10 puntos |

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
|---|---|----------------------|----------------------|
| Contextualización, objetivos, competencias y contenidos | Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos. | 0.50 | 2 |
| | Indica qué capacidades, de las establecidas en la programación docente, tiene por objetivo que los alumnos alcancen en esta unidad didáctica. | 0.50 | |
| | Los objetivos de la unidad están relacionados con los criterios de evaluación. | 0.50 | |
| | Identifica los contenidos y establece las horas del volumen de trabajo para su impartición, señalando la tipología de las mismas (teóricas o prácticas). | 0.50 | |
| Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje | Las actividades de enseñanza permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos a conseguir. | 1.50 | 4 |
| | Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad del alumnado. | 0.50 | |
| | Justifica los agrupamientos de los alumnos, la organización del tiempo. | 0.50 | |
| | Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y comunicación como recurso metodológico. | 1 | |
| | Se plantean actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes. | 0.50 | |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico adm
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección
 https://sede.carm.es/verificaci...
 08/06/2023 09:41:51
 MIRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR
 280
 e-firma se in
 E-00505091
 Los ficheros
 4472-18-00505091
 Los ficheros
 4472-18-00505091





| | | | |
|---|---|------|------------------|
| Criterios y procedimiento de evaluación | Están determinados los criterios de evaluación y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación. | 0.25 | 2 |
| | Se recogen en la unidad las actividades de evaluación que permiten obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos. | 0.5 | |
| | Están presentes en la unidad didáctica criterios de calificación y se relacionan con los criterios de calificación de la asignatura. | 0.25 | |
| | Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos. | 0.5 | |
| | Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad didáctica y la práctica docente. | 0.25 | |
| | Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres. | 0.25 | |
| Exposición | Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada y se comunican con claridad, y se ajusta al tiempo preestablecido. | 1 | 1 |
| DEBATE CON EL TRIBUNAL | | | |
| Concreción y corrección en contestaciones dadas y aportación de argumentos y/o datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. | Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta. | 0.5 | 1 |
| | Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada. | 0.25 | |
| | Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral. | 0.25 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B-1 | | | 10 puntos |

Ley 39/2015. Los firmantes y fechas de firma se muestran en los recuadros.
 CARMA-0722674f-05-4472-1a18-0050569b6280

Ley 39/2015. Los firmantes y fechas de firma se muestran en los recuadros.
 CARMA-0722674f-05-4472-1a18-0050569b6280

Ley 39/2015. Los firmantes y fechas de firma se muestran en los recuadros.
 CARMA-0722674f-05-4472-1a18-0050569b6280

08/06/2023 09:41:51
 MIRANDA LOPEZ, JOSEFA PILAR
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, que forma parte de los documentos que integran el expediente de selección de funcionarios de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa y Evaluación. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador>





CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos.

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica en el margen.

LA PRESIDENTA
Josefa Pilar Miranda López